

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Gestión Urbanística y Economía Aplicada	Gestión y Disciplina Urbanística	3º	6º	6	Obligatoria
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>		<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
<p><u>Dpto. Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Juan Manuel Santiago Zaragoza</li> <li>• Dr. David Hidalgo García</li> <li>• D. Julián Arco Días</li> <li>• D. Jesús María Rodríguez Bulnes</li> </ul> <p><u>Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Juan Carlos Reina Fernández</li> <li>• Dr. Alberto Matarán Ruiz</li> </ul>		<p><u>E.T.S. de Ingeniería de la Edificación (ETSIE - DEGA)</u> Dpto. Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. C/ Severo Ochoa, s/n – 18071 Granada.</p> <p><u>E.T.S. de Arquitectura (ETSA)</u> Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio. Plaza Campo del Príncipe, s/n - 18009 Granada.</p> <p><u>E.T.S. de Ingeniería de la Edificación (ETSIE - DUOT)</u> Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio. C/ Severo Ochoa, s/n – 18071 Granada.</p>			
		<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dr. Juan Manuel Santiago.</li> <li>• Dr. David Hidalgo García.</li> <li>• D. Julián Arco Días</li> <li>• D. Jesús María Rodríguez Bulnes</li> <li>• D. Juan Carlos Reina Fernández.</li> <li>• Dr. Alberto Matarán Ruiz</li> </ul> <p>Búsqueda en UGR:  <a href="http://directorio.ugr.es/">http://directorio.ugr.es/</a>  <a href="http://expresiongrafica.ugr.es">http://expresiongrafica.ugr.es</a>  <a href="http://dugra.ugr.es/pages/Index">http://dugra.ugr.es/pages/Index</a></p>			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Grado en Edificación <a href="http://grados.ugr.es/edificacion/">http://grados.ugr.es/edificacion/</a>					

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Tener cursadas las asignaturas de Economía Aplicada a la Empresa y Derecho e Intervención Pública en Edificación, Proyectos I: Ingeniería de Edificación Elemental.

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Principios básicos de legislación, reglamentación y economía.
- Comprensión de textos en inglés científico-técnico.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Conocimiento y aplicación de las normas y procesos de regulación del marco de la gestión y la disciplina urbanística.
- Forma urbana: elementos y funciones. Factores determinantes de la evolución ambiental y de la evolución socioeconómica.

**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

- Conocimiento de la Forma urbana, elementos y funciones.
- Conocimiento de los elementos que determinan la evolución ambiental: clima, agua, suelo y energía.
- Conocimiento de los elementos que determinan la evolución socio-económica: economía y sociedad.
- Conocimiento del marco de regulación del planeamiento, la gestión y la disciplina urbanística.

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**OBJETIVOS GENERALES

1. Proporcionar al alumno una visión globalizada de conceptos, elementos, normativa, planes y documentos que intervienen en la Gestión Urbanística.
2. Dotarle de un bagaje teórico y experimental, inicialmente en la gestión del planeamiento, desde su génesis a la decisión de la promoción y, en segundo lugar a la gestión, control y disciplina urbanística, así como del riesgo y la incertidumbre de las soluciones adoptadas.
3. Capacitar al alumno en el conocimiento que le califique para el desarrollo de una tarea profesional relacionada con el Urbanismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

## DESARROLLO DE CAPACIDADES Y DESTREZAS.

1. Desarrollar la capacidad de emplear los diferentes conceptos relacionados con la gestión urbanística y su normativa y elementos, técnicas y procesos que intervienen.
2. Desarrollo de las capacidades de reflexión, crítica e investigación sobre los conceptos, normas, técnicas y procesos a aplicar a lo largo de todo el proceso, desde la toma de decisión y análisis de viabilidad a la gestión y el control y evolución urbanísticos.
3. Perfeccionar la capacidad de comunicación, a través del lenguaje oral, escrito o gráfico más adecuados en el área de la gestión y la edificación.

## ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Página 2

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 2 / 11



qegxWuoSqC886AactggnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

1. Conocer la normativa y legislación aplicables. Conocer el campo en el que se desarrolla la actividad profesional del ingeniero de edificación.
2. Conocer la normativa relativa al planeamiento y su gestión, los tipos de suelo y planes, aprovechamiento y viabilidad, normas de diseño y requisitos mínimos.
3. Conocer el vocabulario, medios de expresión y representación, así como convencionalismos propios de la profesión, necesarios para la exposición y su entendimiento por terceros.

#### DESARROLLO DE HABILIDADES.

1. Usar útiles de dibujo, alcanzando niveles adecuados de exactitud, pulcritud y orden.
2. Utilizar los elementos y técnicas idóneas a determinadas necesidades de gestión del proceso y urbanístico.
3. Utilizar adecuadamente los procedimientos de expresión aplicables en las distintas fases relacionadas con el proceso urbanístico.

#### DESARROLLO DE ACTITUDES.

1. Mantener una actitud positiva y confiada para contactar con el mundo profesional del Ingeniero de Edificación.
2. Desarrollar una visión crítica de la profesión, para ir adaptando ésta a las necesidades que demanda la evolución de la sociedad.

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS)

El alumno sabrá / comprenderá:

1. Los distintos elementos de forma de la ciudad en los diferentes periodos históricos, su funcionalidad y generación
2. El proceso de surgimiento de la ciudad contemporánea. Su problemática
3. La normativa urbanística y los diferentes tipos de Planes
4. Los parámetros de aprovechamiento y de gestión urbanística
5. La disciplina urbanística, las infracciones y sanciones
6. La evolución previsible de los sistemas físico natural y socioeconómico que sirven de soporte al urbanismo.

El alumno será capaz de:

1. Analizar los elementos de forma de la ciudad e interpretar los distintos documentos de planeamiento
2. Calcular los parámetros que dan contenido al aprovechamiento urbanístico
3. Calcular el número de viviendas y las dotaciones que corresponden
4. Realizar la reparcelación de unos terrenos atribuyendo a sus propietarios los beneficios y cargas resultantes de la actuación
5. Determinar las infracciones que se hayan cometido como consecuencia de una actuación urbanística
6. Determinar las sanciones que corresponden a las diferentes infracciones
7. Participar en equipos multidisciplinares de planeamiento, gestión y disciplina urbanística y en la elaboración de mapas de incertidumbre y riesgo.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

#### BLOQUE TEMÁTICO I: GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 3

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54 Página: 3 / 11



qegxWuoSqC886AactgnnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Tema 1. La Normativa urbanística.

Tema 2: Los Instrumentos de Planeamiento de la LOUA (I): Planeamiento General.

Tema 3. El Régimen urbanístico del Suelo.

Tema 4. Usos e Intensidades. Dotaciones y Equipamientos.

Tema 5. Aprovechamiento urbanístico.

Tema 6. : Los Instrumentos de Planeamiento de la LOUA (II): El Planeamiento de Desarrollo.

Tema 7. : Los Instrumentos de Planeamiento de la LOUA (III): Otros instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 8. La Ejecución del Planeamiento.

Tema 9. La Reparcelación urbanística.

Tema 10. Licencias y Disciplina urbanística.

#### **BLOQUE TEMÁTICO II: EVOLUCIÓN DE LA FORMA URBANA Y DEL MEDIO FÍSICO**

Tema 11. Introducción a la forma de la ciudad. La ciudad Antigua.

Tema 12. La ciudad Clásica.

Tema 13. La ciudad Medieval.

Tema 14. Las ciudades del Renacimiento y Barroco.

Tema 15. La ciudad Industrial.

Tema 16. La ciudad del presente. Homogeneidad y pervivencia de formas dispares.

Tema 17. El medio físico como soporte. La incertidumbre como parámetro de evolución.

Tema 18. La evolución del medio físico natural urbano.

Tema 19. La evolución del medio socioeconómico urbano.

#### **TEMARIO PRÁCTICO:**

Taller 1: Documentación mínima de los documentos de planeamiento.

Taller 2: Ejemplos de Planeamiento de Desarrollo.

Taller 3. La Reparcelación urbanística.

#### **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA**



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Página 4

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 4 / 11



qegxWuoSqC886AactgnnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

#### Bibliografía fundamental

- Bayley, S., *La Ciudad Jardín*, ADIR Editores, Madrid, 1981.
- Benevolo, L., *La descripción del ambiente*, Colección "Diseño de la Ciudad", Gustavo Gili, Barcelona, 1982.
- Benevolo, L., *Orígenes del urbanismo moderno*. Celeste Ediciones, Madrid, 1992.
- Blaser, W., *Patios, 5.000 años de evolución*, Gustavo Gili, Barcelona, 1997.
- Chueca Goitia, F., *Breve historia del urbanismo*, Alianza Editorial, Madrid, 1989.
- Corominas, M.; Sabaté, Joaquim; et al. *Planes muy especiales*. Colegio de Arquitectos de Cataluña, Barcelona, 2008.
- Haggett, P., *Geografía. Una síntesis moderna*, Ediciones Omega, Barcelona, 1988.
- Hidalgo, D. Santiago, J.M. *Historia de la Forma Urbana*, Editorial Fleming, 2015.
- Jürgens, O., *Ciudades Españolas. Su desarrollo y configuración urbanística*. Ministerio para las Administraciones Públicas. Madrid, 1992.
- Melón Muñoz, Alfonso; Martín Nieto, Paloma... et al., *Urbanismo 2009*. Editor/Impresor: Francis Lefebvre. Madrid, 2009.
- Morris, A. E. J., *Historia de la forma urbana. Desde sus orígenes hasta la Revolución Industrial.*, Gustavo Gili, Barcelona, 1984.
- Pareja I Lozano, C., *Contenido y alcance de los planes especiales de reforma interior en el sistema de planeamiento urbanístico*, Colección "Estudios", Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1984.
- Santiago Zaragoza, Juan M., *Evolución Ambiental y Socioeconómica como fundamento de la Ordenación del Litoral*. Universidad de Granada, Granada, 2007.
- Santos Diez, R., Castelao Rodríguez, J., *Derecho urbanístico. Manual para juristas y técnicos*, Publicaciones Abella, "El consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados", Madrid, 1994.
- VV.AA., *Código de urbanismo de Andalucía: normativa autonómica y estatal*. Editor/Impresor Madrid: La Ley, 2008
- VV.AA., *La Ciudad Hispanoamericana. El Sueño de un Orden*, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo, MOPU, Madrid, 1989.
- VV.AA., *Legislación del Suelo*, "Biblioteca de Legislación" Civitas, Madrid, 1989.
- VV.AA., *Plan General de Ordenación Urbana de Granada*, Ayuntamiento de Granada, Granada, 1985.
- VV.AA., *Plan General de Ordenación Urbana de Granada*, Ayuntamiento de Granada, Granada, 2001.
- VV.AA., *Recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano*, D.G. para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura del MOPTMA, Madrid, 1995.
- VV.AA., *Régimen Urbanístico del Suelo*, Colección "Textos Legales", 5ª Edición, Dpto. de Promoción Editorial, Documentación e Información del BOE, Madrid, 1999.

#### Bibliografía complementaria

- Barragán Muñoz, Juan Manuel, *Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales : introducción a la planificación y gestión integradas*, prólogo de John R. Clark, Universidad de Cádiz, 2002.
- Cicin-Sain, B., and Knecht, Robert W, *Integrated Coastal and Ocean Management. Concepts and Practices*. Island Press. Washington, D.C., Covelo California. 1998.
- De Castro, C. M., *Plan castro*. Estudio preliminar de Antonio Bonet Correa, COAM, Madrid, 1978.
- Deilmann, Haral; Gerhard Bickenback; et al. *Conjuntos residenciales: en zonas centrales, suburbanas y periféricas*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- Ferruz Agudo, Luis, *Promoción inmobiliaria: nuevas oportunidades y enfoques de gestión*. Madrid : AECA, 2007
- García y Bellido, Torres Balbás, Cervera, Chueca, Bigador, *Resumen histórico del urbanismo en España*. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987.
- Kirschenmann, Jörg C.; Muschalet, Christian. *El diseño de barrios residenciales: remodelación y crecimiento de la ciudad*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.
- Lynch, Kevin. *Planificación del sitio*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1980.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 5

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 5 / 11



qegxWuoSqC886AactggnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Martin, R., *L'Urbanisme dans la Grèce antique*, A. Et J. Picard, París, 1956
- Martínez Caro, C., De Las Rivas, J. L., *Arquitectura urbana. Elementos de teoría y Diseño*. Bellisco, Librería Editorial, Madrid, 1990.
- Moya González, Luis, *La Práctica del Planeamiento Urbanístico*, Editorial Síntesis, Serie Mayor, Espacios Y Sociedades. Madrid, 1994.
- VV.AA., *El análisis interdisciplinar del crecimiento urbano*. Centre National de la Recherche Scientifique, Colección "Nuevo Urbanismo", Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1976.

#### Normativa estatal

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, *BOE 261*, de 31-10-2015.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas, *BOE 153*, de 27-6-2013.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo.
- La Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. *BOE 300*, de 16-12-2005.
- Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones. *BOE 89*, de 14-4-1998.
- Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales. *BOE 90*, de 15-4-1997.
- Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio), modificado por Ley 7/1997 de 14 de abril.<sup>2</sup>
- Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, *BOE 221*, de 15-9-1978<sup>3</sup>.
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, *BOE 27*, de 31-1-1979<sup>4</sup>.

#### Normativa de Andalucía

- Decreto 141/2015, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, *BOJA 139*, de 20-7-2015.
- Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía. *BOJA 233*, de 28-11-2012.
- Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. *BOJA 26*, de 08-02-2012.
- Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. *BOJA 19*, de 30-1-2012.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo. Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. *BOJA 66*, de 7-4-2010.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. *Boja 248*, de 19-12-2007.
- Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. *BOJA 133*, de 14-7-2003.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. *BOE 12*, de 14-1-2003.
- Decreto 244/2000, de 27 de Diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración de Granada. *BOJA 37*, de 28-03-2000.
- Orden de 16 de Febrero de 2000, por la que se modifica la Orden de 9 de Diciembre, por la que se convoca a Ayuntamientos, a las Entidades Locales de Carácter Territorial y a los Proveedores Públicos, para la realización de

<sup>2</sup> Algunos artículos han sido anulados por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1997, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de septiembre de 1997.

<sup>3</sup> Parcialmente derogados por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero.

<sup>4</sup> Parcialmente derogados por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 6

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
grados.ugr.es

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54 Página: 6 / 11



qegxWuoSqC886AactggnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el Cuatrienio 1999-2002. *BOJA 23*, de 24-02-2001.

- Orden de 27 de Enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el Cuatrienio 1999-2002. *BOJA 23*, de 24-02-2000.
- Decreto 103/1999, de 4 de Mayo, por el que se crean las bases y estrategias sobre la ordenación del territorio *BOJA 96*, de 19-8-99.
- Decreto 155/1998, de 21 de Julio que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías. *BOJA 87*, de 04-08-98
- Ley 1/1997, de 18 de junio, de Adopción con Carácter Urgente y Transitorio de Disposiciones en Materia de Suelo y de Ordenación Urbanística. *BOJA 73*, de 26-06-1997.
- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. *BOJA 8*, de 22-01-94 (Corrección de errores en *BOJA 54*, de 23-04-94).

#### ENLACES RECOMENDADOS

#### METODOLOGÍA DOCENTE

El programa de actividades con la temporalización desglosada por temas y actividades, tanto prácticas como teórica se facilitará al comienzo del curso en la plataforma docente PRADO: <https://prado.ugr.es/moodle/>

Las pruebas orales, escritas o gráficas que formen parte de la evaluación continua se programará consensuadamente con los alumnos para que sea compatible con el resto de asignaturas.

##### Metodología general de la asignatura

La metodología que se va a emplear en el desarrollo de la asignatura dependerá de los contenidos que se expliquen en cada momento. Pese a ello, el esquema fundamental que se seguirá será el siguiente:

1. **Clases teóricas** en las que el Profesor desarrollará los conceptos básicos de cada uno de los temas. Para ello se emplearán fundamentalmente técnicas audiovisuales (p. ej. presentaciones en formato PowerPoint). El Profesor considera que ésta es una técnica adecuada para la transmisión de conocimientos que implican el uso de numerosos esquemas, fórmulas o dibujos, ya que permite al alumno tomar apuntes de clase sobre las mismas de manera que luego puedan ser interpretados y estudiados cómodamente, y fuerza a que éste vaya comprendiendo lo que se explica de forma simultánea. Además se completará con la escritura en pizarra o en transparencias de los esquemas y anotaciones complementarias.
2. Durante el desarrollo de las clases teóricas, el Profesor responderá a cuantas preguntas o dudas se le planteen a los estudiantes. Asimismo, preguntará a los alumnos para incentivar el interés y mantener la atención.
3. **Planteamiento de prácticas – problemas** en clase por el Profesor y resolución por parte del alumno. El Profesor propondrá un ejercicio para que los alumnos lo resuelvan durante el horario de clase. Podrán consultar todo el material que consideren oportuno, así como preguntar dudas al Profesor. Su resolución se entregará al final del periodo destinado a cada práctica.
4. Planteamiento y resolución de problemas fuera del horario de clase (trabajo autónomo del alumno). El Profesor propondrá, bien en clase o bien a través del tablón de docencia, la resolución de ejercicios complementarios a los que se realicen en clase.

##### Compromiso del Profesor

El Profesorado de la asignatura espera y desea que los alumnos aprendan y disfruten cursando la presente asignatura, así como que se motiven para su futuro como Graduados en Edificación. Para ello es necesario que tanto los alumnos como el Profesor se impliquen en el desarrollo de la asignatura, para lo cual el Profesor se compromete a:

1. Comentarles detalladamente el primer día de clase, la presente Guía de la Asignatura, dejándola a su disposición en el tablón de docencia.
2. Proporcionarles en cada momento cualquier material de trabajo que se considere conveniente.
3. Orientarles en la realización de las prácticas que se desarrollen.
4. Aceptar todas aquellas sugerencias que se formulen para mejorar su capacidad docente.
5. Informar sin demora a los alumnos de los resultados de los diferentes trabajos y pruebas que se vayan realizando a lo largo del curso.
6. Orientar a los alumnos en su formación (p. ej. becas, intercambios con otras universidades, cursos de formación, prácticas en empresas, etc.).
7. El Profesor se compromete a que la calificación final del alumno reflejará y será proporcional a su participación y trabajo durante el



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 7

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 7 / 11



qegxWuoSqC886AactgnnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



seguimiento de la asignatura.

#### **Compromiso del alumno**

Se espera del alumno que adopte un papel activo durante el desarrollo de la asignatura, lo que puede ser expresado de diferentes formas:

1. Mediante su asistencia a las clases.
2. Durante las clases: planteando dudas, pidiendo aclaración sobre términos o conceptos o tratando de responder a las preguntas planteadas por el Profesor.
3. Expresando espontánea y libremente sus opiniones personales en cualquier momento de la clase.
4. Estudiando reflexivamente los temas y realizando las actividades y prácticas que se vayan proponiendo.
5. Solicitando del Profesor la orientación y ayuda que estime necesarias.
6. Sugiriendo al Profesor nuevos enfoques o vías metodológicas para mejorar la calidad de la actividad docente.

Basándose en la experiencia del docente (como alumno y como Profesor), se recomienda al alumno que para desarrollar adecuadamente la asignatura:

1. Elabore un plan de estudio personal y trabaje de forma regular.
2. Realice las diferentes actividades que se proponen y compruebe que entiende lo que hace.
3. Exponga todas las dudas al Profesor.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Se seguirá la NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 26 de octubre 2016)

Con carácter previo ha de aclararse que, de acuerdo con los criterios seleccionados tanto por el Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería como por el de Urbanística y Ordenación del Territorio, para la firma del contrato-programa con la Universidad de Granada, es exigible el seguimiento presencial continuado de la asignatura por parte del estudiante. De los controles de asistencia que se realicen a lo largo del curso, el alumno deberá contar con una asistencia mínima del 75%.

Cumplido dicho requisito, la evaluación de la asignatura será continuada mediante la presentación de trabajos y realización de pequeñas pruebas a lo largo del curso.

La forma de valorar el grado de consecución de los objetivos será la que sigue:

#### **Evaluación continua acumulativa de los trabajos y pruebas realizados:**

Teoría. Se podrán plantear controles eliminatorios de conceptos teóricos que el alumno debe aprender paulatinamente, como método de controlar la adecuada evolución de la adquisición de conocimiento. Los enunciados se publicarán en el tablón de docencia.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de las pruebas escritas.

Práctica. Como forma de plasmar los conocimientos teóricos adquiridos, se propondrán prácticas que sintetizen los conocimientos que el alumno ha de haber adquirido a lo largo del curso. A través de dichas prácticas el alumno debe hacer frente a los problemas que se le plantean en relación con los contenidos de la materia. Los trabajos presentados se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Documentación mínima de debe reunir cada tipo del trabajo, de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable y con el nivel de detalle requerido
- Aplicación de la normativa y legislación vigentes para cada fase del trabajo
- Desarrollo, por parte del alumno/a, de la capacidad de decisión frente a los problemas planteados.
- Dominio de los conocimientos técnicos precisos para el desarrollo de los trabajos con el rigor y el nivel de precisión necesarios
- Dominio de los medios de expresión y representación



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Página 8

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 8 / 11



qegxWuoSqC886AactggnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



La evaluación se obtendrá con base en la calificación obtenida en los **controles de teoría** que suponen el **40% del total de la calificación**, correspondiendo **el restante 60%** a las **calificaciones obtenidas en la prácticas** desarrolladas a lo largo del curso. Se considera imprescindible, tener una **calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10**, para que se realice la media entre ambos bloques.

Con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la Escuela y las actividades que en ella se celebrarán a lo largo del curso, se reserva un 10% de la calificación de la asignatura, por la asistencia y participación en dichas actividades.

La superación continuada a lo largo del curso supondrá la no necesidad de presentarse a exámenes cuatrimestrales o finales. Se respetará la calificación de los bloques superados a lo largo de todo el curso académico. Las recuperaciones serán de las partes de teoría o práctica que se tengan suspensas.

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

Para aquellos alumnos que, de acuerdo con la Normativa de Evaluación mencionada anteriormente, soliciten en los 15 primeros días del curso mediante solicitud a los departamentos implicados en la docencia, acogerse al sistema de **Evaluación Única Final** (y les sea concedida por ambos departamentos), la asignatura podrá superarse a través de los dos exámenes planteados y aprobados en la ordenación docente de la Junta de Centro de la ETSIE, como exámenes ordinario de junio y extraordinario de septiembre y, en su caso, el extraordinario de diciembre.

Para aquellos alumnos que sin haber solicitado la evaluación mencionada anteriormente, no cumplan el requisito de presencialidad exigido más arriba, la asignatura sólo podrá superarse a través de examen extraordinario de septiembre, de acuerdo con la normativa de Evaluación de la Universidad de Granada planteado y aprobado en la ordenación docente de la Junta de Centro de la ETSIE.

Dichos exámenes consistirán en una prueba teórica y una prueba práctica relacionadas con los contenidos de la asignatura desarrollados a lo largo del curso académico.

La evaluación se obtendrá con base en la calificación conseguida en el **examen de teoría**, que supone el **40% del total de la calificación**, correspondiendo **el restante 60%** a la obtenida en el **examen práctico**; considerándose imprescindible tener una **calificación mínima en cada uno de los bloques de 4 puntos sobre 10**, para que se realice la media entre ambos bloques.

Tras la publicación de las calificaciones se establecerá el plazo de revisión de exámenes.

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

El primer día de clase el profesorado facilitará a los estudiantes, el primer día de clase, una temporalización de las actividades a realizar durante el curso desglosada por sesiones, del aprendizaje teórico y de la formulación de prácticas para la superación de la asignatura.

Dicha temporalización se publicará en el tablón de docencia, o cualquiera otra de las plataformas de la Universidad de Granada de Apoyo a la Docencia.

#### **NORMAS DE PERMANENCIA PARA LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

##### **Artículo 2. Modalidades de dedicación al estudio**

###### *1. Tipología*

Los estudiantes podrán matricularse en los estudios universitarios oficiales que se imparten en la Universidad de Granada con una dedicación al estudio a tiempo completo, a tiempo parcial o a tiempo reducido, de acuerdo con las limitaciones, plazos y requisitos que



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Página 9

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 9 / 11



qegxWuoSqC886AactggnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

establezcan las normas de matrícula.

### *2. Estudiantes a tiempo completo y parcial*

La presente normativa regula las condiciones de permanencia para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, previstos en las Normas para la formalización de la matrícula que se dictan para cada curso académico. Como norma general, para los estudiantes a tiempo parcial se duplicará el número de años/semestres de los que disponen los estudiantes a tiempo completo.

### *3. Estudiantes a tiempo reducido*

La modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de Granada sin que su finalidad última sea, necesariamente, la obtención de un título universitario. Por ese motivo, la única limitación que se establece en términos de permanencia para los estudiantes a tiempo reducido será la disponibilidad de plazas vacantes.

## **Artículo 3. Convocatorias**

### *1. Número de convocatorias de evaluación*

La Universidad garantizará un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada asignatura. Para superar una determinada asignatura, un estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias, entre ordinarias y extraordinarias.

A estos efectos, la matrícula de una determinada asignatura da derecho a 2 convocatorias de evaluación. Para el cómputo del máximo de 6 convocatorias se contabilizarán todas en las que matricule el estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas de evaluación con la anotación de **“no presentado”**.

La no superación de la asignatura en la última convocatoria en la que se haya estado matriculado determinará la imposibilidad de continuar los respectivos estudios en la Universidad de Granada.

### *2. Dispensa de la convocatoria por causa justificada*

Cuando existan causas justificadas que impidan al estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar la dispensa de esa convocatoria. Se considerarán causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

La dispensa deberá ser solicitada por escrito presentado en el Registro del Centro en cuestión, con una antelación de cinco semanas antes del inicio del correspondiente período de evaluación final, y será resuelta por la Comisión correspondiente. Excepcionalmente, podrán tenerse en cuenta solicitudes presentadas fuera de ese plazo, siempre que se justifique el carácter sobrevenido de la causa que motiva la solicitud. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la pertinente acreditación documental de la causa que se alega.

El Centro, a través de la Comisión correspondiente, resolverá las solicitudes en el plazo máximo de cuatro semanas; transcurrido el cual sin respuesta, se entenderá estimada la solicitud.

La estimación, en su caso, de la solicitud de dispensa no conllevará la devolución del importe de la matrícula ni dará derecho a una convocatoria especial fuera del período oficial de evaluación, salvo examen oficial de incidencias.

## **Artículo 5. Plazos de permanencia como estudiante de grado**

### *1. Plazo de permanencia*

Se establecen los siguientes plazos de permanencia máxima para los estudiantes a tiempo completo:

Estudiante de Grado con una carga lectiva global de 240 créditos ECTS: el número máximo de semestres de permanencia será de 14 semestres consecutivos.

A los efectos del cómputo del período anterior, se entenderá como término inicial el momento de la primera matrícula del primer curso del plan de estudios de que se trate.

Las dispensas de convocatoria no tendrán el efecto de ampliar el correspondiente plazo de permanencia.

### *2. Suspensión del plazo de permanencia*

Cuando existan causas de tal naturaleza que pudieran justificar la suspensión del plazo de permanencia del estudiante, cuya duración no sea inferior a un semestre, se podrá solicitar dicha suspensión, considerándose causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente.

Los estudiantes que voluntariamente decidan abandonar sus estudios deberán solicitar al inicio la suspensión del plazo de permanencia



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Página 10

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 10 / 11



qegxWuoSqC886AactggnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

y sólo podrán pedir el reingreso en la titulación que cursaban tras al menos dos cursos académicos.  
Los Centros determinarán el plazo y el procedimiento para la solicitud de la suspensión del plazo de permanencia, que será resuelta por la Comisión correspondiente. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de la pertinente acreditación documental de la causa que se alega.  
El Centro resolverá las solicitudes en el plazo máximo de tres meses; transcurrido el cual sin respuesta, se entenderá estimada la solicitud.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 11

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)

Firmado por: ANTONIO CAYUELAS PORRAS    Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 24/06/2018 11:39:54    Página: 11 / 11



qegxWuoSqC886AactgnnYH5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.